

acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 7 de noviembre de 2002.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU-02600-O-01

Fecha: 13/07/2001

Nombre: RODA TRANSP, S. L.

Población: TERRASSA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; OM 14.10.82 198H RD 1211/90

Expediente: HU-01518-O-01

Fecha: 23/04/2001

Nombre: GEST. COMERC. INTE. DE ENERGIA, S.L

Población: BARCELONA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

141O Ley 16/87; 198 P RD 1211/90

Expediente: HU-02605-O-01

Fecha: 13/07/2001

Nombre: IPODEC-RISCOP, SA

Población: BARBERA DEL VALLES

Provincia: BARCELONA

Sanción: 1.500,00 euros

Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 200.3 RD 1211/90

Expediente: HU-03101-O-01

Fecha: 06/09/2001

Nombre: CONFECCIONES MURIANO, S. L.

Población: MALAGA

Provincia: MALAGA

Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90 141O Ley 16/87; 198 P RD 1211/90

NOTIFICACION de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a los posibles afectados, emplazándoles para que puedan personarse como interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1093/2002.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1093/2002 interpuesto la Confederación de Empresarios de la Construcción de Aragón, contra el Decreto 180/2002, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre medidas de financiación en materia de vivienda y suelo para el periodo 2002-2005, se emplaza a los posibles interesados afectados para que puedan comparecer y personarse en la citada sala y sección en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tener por destinatario una pluralidad indeterminada de personas la presente publicación sustituye a las notificaciones.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2002.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Vicente Piñero Adán.

NOTIFICACION de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones a Transportes González Aznar, S. L., de Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en expediente nº Z-00993-O-01 por infracción a la normativa vigente en materia de transportes terrestres.

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, en el expediente nº Z-00993-O-01 por infracción a la normativa vigente en materia de transportes terrestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a Transportes González Aznar, S. L., haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Servicio de Transportes e Inspección, Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36, la resolución mencionada.

En la misma el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada presentado por el interesado, contra la resolución del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de 24 de octubre de 2001 y, en consecuencia, confirmar la calificación de la infracción cometida y la sanción de multa de 601,01 euros, (100.000 ptas.) impuesta al interesado, como autor de una infracción tipificada grave en el artículo 141.h) de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción mediante ingreso en la cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, sanciones de transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza.

La sanción deberá ser abonada en los siguientes plazos: